



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO: WILMER PERILLA GUZMÁN
RADICACIÓN: 2017-00328

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes, la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial, y de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se observa a folios 37 y 38 respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que conforman el haber social, lo cual debe adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 28 del 3 de agosto
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria